CEO Nº 32/2022

Asunción, 16 de mayo de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2022 "FISCALIZACIÓN DE OBRA DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 03 de mayo de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2022 "FISCALIZACIÓN DE OBRA DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA"**, con ID N° 402.270, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 5 Acta 8 de fecha 3 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 29 de abril de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 402270, presentaron sus propuestas **CAYETANO MORA AGUIRRE, ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** y **CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor:

1 - FISCALIZACIÓN DE OBRA DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO - 1063366-9	386.150.000.-
CAYETANO MORA AGUIRRE - 529772-9	386.300.000.-
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	446.500.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 1063366-9 - CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO.

Descripción	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - FISCALIZACIÓN DE OBRA DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA	386.150.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 03 de mayo de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **CAYETANO MORA AGUIRRE, ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** y **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo,** con el siguiente resultado:

RICARDO ABDON BENITO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo	386.150.000.-
2	CAYETANO MORA AGUIRRE	386.300.000.-
3	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	446.500.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1. CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo, no cuenta con el Certificado de Visita a Obra, el cual era de condición obligatoria.

1.2. CAYETANO MORA AGUIRRE, no cuenta con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional

Respuesta: La verificación de lo mencionado referente a la visita de obra será analizado en el *apartado "Visita al sitio de ejecución del contrato",* con respecto a el Certificado de Producto y Empleo Nacional, la verificación del mismo será analizado en el apartado *"Aplicación del margen de preferencia".*

Observación N° 2: CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

2.1. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS, tiene vencido su declaración jurada de Bienes y Rentas.

2.2. CAYETANO MORA AGUIRRE, verificar facturas emitidas posterior a la emisión de Declaración Jurada Bienes y Rentas.

Respuesta: De corresponder el análisis de lo mencionado será realizado en el apartado *"Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC".*

Observación N° 3: CAYETANO MORA AGUIRRE, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

3.1. CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo, no realizo la visita de obra que es obligatorio, solicitado por el BNF según Pliego de Bases y Especificaciones Técnicas, no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta según formulario del BNF establecido en el Pliego de Bases y Especificaciones Técnicas por parte de la empresa.

3.2. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS, presenta constancia de DJCR de personas físicas y jurídicas proveedores del estado (Contraloría) con fecha vencida, no presenta datos referentes al asistente Ingeniero Civil solicitado en el Pliego de Bases y ET.

Respuesta 3.1.: La verificación de lo mencionado referente a la visita de obra será analizado en el apartado *"Visita al sitio de ejecución del contrato"*, con respecto a la Garantía de Mantenimiento de ofertas se verificó que el oferente presentó junto con su oferta en las Fs. 303 al 306 debidamente extendida, bajo la forma de una póliza de seguro de caución, cuyo análisis será realizado en el apartado "*Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial"*

Respuesta 3.2.: Los documentos mencionados son de carácter formal y de corresponder el análisis de los documentos mencionados será realizado en los apartados *"Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC"* y *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por **CAYETANO MORA AGUIRRE, ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** y **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTES	CAYETANO MORA AGUIRRE	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo
DOCUMENTOS	**Cumple/ No Cumple**		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Fs. 13, 14, 16	Cumple Fs. 3, 4, 5	Cumple Fs. 2, 3, 308
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**(*) No Cumple**	Cumple Fs. 8	Cumple Fs. 303, 304, 305, 306
Documentos legales. Personas físicas			
• Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple Fs. 37	Cumple Fs. 24, 27, 28	Cumple Fs. 5, 18, 19
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Fs. 13, 14	Cumple Fs. 3, 4	Cumple Fs. 5

(*) El Pliego de Bases y Condiciones establece que *"El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP (5%), deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas y el plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de 120 días. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva".*

CAYETANO MORA AGUIRRE, presentó junto con su oferta el endoso de la póliza de la garantía de mantenimiento de oferta emitida por Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. con Vigencia desde fecha 20/04/2022 Hasta 18/08/2022, (111 días) por el importe de G. 19.400.000 que no cubre el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el 5% de la sumatoria que debe cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas (388.499.992), es de G. 19.425.000 que debe ser la cobertura de la póliza, motivo por el cual no cumple con lo establecido por la convocante y siendo dicho documento de carácter sustancial, se procede a eliminar su oferta conforme al Art. 61 de la Ley 2051/03.

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	**399606-9**	
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	399.606	No Registra dato
CRLA CONSULTORIAS	**1063366-9**	
CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO	1.063.366	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 16 de mayo de 2022, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentadas por **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS**, resultando que no presenta errores aritméticos, no así la oferta de **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo,** la cual fue corregida y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1- FISCALIZACIÓN DE OBRA DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA		
N°	**Oferentes**	**Precio Total (Iva Incluido) G.**
1	CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo	386.149.996.-
2	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	446.500.000.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** y **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			Referencial BNF		CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo			ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Servicio de Fiscalización de Obra para la Construcción de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Nueva Esperanza (SBE)	19	20.473.333	388.993.327	20.323.684	386.149.996	-1%	23.500.000	446.500.000	15%

Conforme a los cuadros precedentes se observa que las ofertas presentadas por **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS y CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo, <u>se hallan dentro</u>** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 340/2022 de fecha 17/2/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **<u>Margen de Preferencia Local:</u>**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

➢ **<u>Margen de Preferencia Nacional:</u>** El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión del CPEN, donde se constató que **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** y **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo** CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Motivo por el cual dicho beneficio No se aplica, y la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas"*** **permanece sin variación.**

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de Industria y Comercio — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

<u>Cerrar sesión</u>

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	123932	402270	748964	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2022 07:45:27	10633669	LOPEZ AREVALO CARLOS RUBEN
Servicio	123385	402270	747736	VerCertificado	Autorizado,	14/03/2022 16:19:26	3996069	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS

La oferta más baja en precios corresponde a la presentada por **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

RICARDO ANTONIO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMIDA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Consultor
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE	CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 16
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 21
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple Fs. 12
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 14
Patente profesional del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 10
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs. 5, 18, 19

- **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: ***Participación obligatoria: Si.***

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo, presentó junto con su oferta en el folio N° 27 la Declaración Jurada que indica lo siguiente: *"Por la presente constancia dejamos conocer el sitio de los trabajos y que contamos con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato", m*otivo por el cual la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas por correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2022 solicitó al mencionado oferente el Acta de visita técnica al sitio de obras solicitado en el PBC Fs. 8 y 9.

CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo, por nota de fecha 06 de mayo de 2022, presentó nuevamente una Declaración Jurada, la cual no se ajusta a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, presentación del Acta de Visita Técnica al Sitio de Obras labrada por la convocante, razón por la cual se procede a rechazar la oferta presentada por ***CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo,*** y se selecciona a la siguiente mejor oferta, que según la "Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas", corresponde a la presentada por **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 12
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 14
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple Fs. 16
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 20
Patente profesional del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 22
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs. 24,27, 28

RICARDO ABDON IRALA AYALA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA PRISCILA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Consultor
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: ***Participación obligatoria: Si.***

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS, presentó junto con su oferta en el folio N° 100 el Acta de Visita Técnica al Sitio de Obras labrada por la convocante, exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS
Experiencia requerida	Cumple/No Cumple
Para todos los lotes: **Demostrar la experiencia en servicio de fiscalización de Obras con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020)**	Cumple
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente profesional vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**(**) No Cumple** Fs. 22, 27, 28, 84, 85
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	
1. Fiscal de Obra Ing. Civil o Arquitecto: (experiencia mínima de 5 años en servicios de fiscalización de obras) - (Cantidad 1) Documentos a presentar: - Copia de Registro vigente de MOPC. - Copia de Título Universitario. - Currículo Vitae. Copia de contratos de fiscalización de obras de similar envergadura de superficie construida, de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. La similitud debe basarse en la escala física, los métodos o tecnología y otras características técnicas **Aclaración:** El legajo técnico no fue publicado por consideraciones de seguridad. Los oferentes interesados pueden acceder al legajo técnico mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Departamental de Contrataciones, consignando el Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad Civil, debidamente autorizado por la empresa a recibir la información. También tener a consideración la página de la DNCP- ID N° 395.793 que trata sobre el llamado Construcción de la Sucursal del BNF Nueva Esperanza, que trata sobre la construcción de la obra referida a fiscalizar en el presente llamado. Obra: Sucursal BNF Nueva Esperanza — Plazo: 10 Meses — Superficie: 620 m2 **2. Asistente en construcción:** (estudiante de Ing. Civil o Arquitectura del 4to. año en adelante) - (Cantidad 1). Documentos a presentar: - Currículo vitae. **3. Asistente Técnico Electricista:** deberá estar matriculado en la ANDE al menos con categoría C con experiencia específica en fiscalización de instalaciones eléctricas (experiencia mínima de 5 años) - (Cantidad 1). Documentos a presentar: - Copia de Matricula de profesional electricista emitido por la ANDE. - Currículo Vitae. - Copia de Contratos de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) **4. Asistente Ing. Civil:** Experiencia mínima de 5 años en servicio de fiscalización o ejecución de obra. -Demostrar experiencia en fiscalización o ejecución de cargado de fundación (como mínimo de 2000m de pilotes) y estructura de hormigón armado (como mínimo 200 m3) de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) Documentos a presentar: - Copia de Registro vigente de MOPC. - Copia de Título Universitario. - Currículo Vitae. - Copia de contratos, planos y/o certificado de obras	**(**) No Cumple**

RICARDO ABDO BENITEZ ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
1. Fiscal de Obra Ing. Civil o Arquitecto: (experiencia mínima de 5 años en servicios de fiscalización de obras) - (Cantidad 1) Documentos a presentar: - Copia de Registro vigente de MOPC. - Copia de Título Universitario. - Currículo Vitae. Copia de contratos de fiscalización de obras de similar envergadura de superficie construida, de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. La similitud debe basarse en la escala física, los métodos o tecnología y otras características técnicas **Aclaración:** El legajo técnico no fue publicado por consideraciones de seguridad. Los oferentes interesados pueden acceder al legajo técnico mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Departamental de Contrataciones, consignando el Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad Civil, debidamente autorizado por la empresa a recibir la información. También tener a consideración la página de la DNCP- ID N° 395.793 que trata sobre el llamado Construcción de la Sucursal del BNF Nueva Esperanza, que trata sobre la construcción de la obra referida a fiscalizar en el presente llamado. Obra: Sucursal BNF Nueva Esperanza; Plazo: 10 Meses; Superficie: 620 m2	(**) No Cumple Fs. 87, 88 ,89, 90
2. Asistente en construcción: (estudiante de Ing. Civil o Arquitectura del 4to. año en adelante) - (Cantidad 1). Documentos a presentar: - Currículo vitae.	Cumple Fs. 90, 91, 92, 93, 94
3. Asistente Técnico Electricista: deberá estar matriculado en la ANDE al menos con categoría C con experiencia específica en fiscalización de instalaciones eléctricas (experiencia mínima de 5 años) - (Cantidad 1). Documentos a presentar: - Copia de Matricula de profesional electricista emitido por la ANDE. - Currículo Vitae. - Copia de Contratos de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	(**) No Cumple Fs. 95, 96, 97, 98
4. Asistente Ing. Civil: Experiencia mínima de 5 años en servicio de fiscalización o ejecución de obra. -Demostrar experiencia en fiscalización o ejecución de cargado de fundación (como mínimo de 2000m de pilotes) y estructura de hormigón armado (como mínimo 200 m3) de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) Documentos a presentar: - Copia de Registro vigente de MOPC. - Copia de Título Universitario. - Currículo Vitae. - Copia de contratos, planos y/o certificado de obras.	(**) No Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	Cumple

Por nota BNF SDEO N° 100 de fecha 05 de mayo de 2022, y nota de reiteración BNF SDEO N° 104 de fecha 09 de mayo de 2022, se solicitó a **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** las documentaciones faltantes que demuestran su experiencia y capacidad técnica, según el siguiente detalle:

- ✓ *Demostrar la experiencia en servicio de fiscalización de Obras con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).*
- ✓ *Fiscal de Obra Ing. Civil o Arquitecto: Copia de contratos de fiscalización de obras de similar envergadura de superficie construida, de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. La similitud debe basarse en la escala física, los métodos o tecnología y otras características técnicas*
- ✓ *Asistente Técnico Electricista: Copia de Contratos de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)*
- ✓ *Asistente Ing. Civil: Experiencia mínima de 5 años en servicio de fiscalización o ejecución de obra.*

-Demostrar experiencia en fiscalización o ejecución de cargado de fundación (como mínimo de 2000m de pilotes) y estructura de hormigón armado (como mínimo 200 m3) de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)

Documentos a presentar:

- *Copia de Registro vigente de MOPC.*
- *Copia de Título Universitario.*
- *Currículo Vitae.*
- *Copia de contratos, planos y/o certificado de obras.*

Los documentos solicitados no fueron remitidos por el oferente, por tal motivo **no cumple** con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se rechaza la oferta presentada por **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS,** y no habiendo otras ofertas que evaluar, corresponde declarar desierto el presente llamado, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RICARDO RAMON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

- Sobre la base de lo precedentemente expuesto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **Declarar desierto** el presente llamado, de conformidad al Art. 30º inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO